

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México Distrito, siendo las 21:00 horas del día 22 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/01/075/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO Y UBICACIÓN Y SE INTEGRA A LOS FUNCIONARIOS LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar,

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/075/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO Y UBICACIÓN Y SE INTEGRA S LOS FUNCIONARIOS LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."
- 5 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o



seis años conforme a la elección que corresponda.

6

Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

7

Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente curso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8

Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9

Que en fecha 08 de diciembre de 2015, este órgano electoral en ejercicio de sus facultades y obligaciones estatutarias y reglamentarias emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA

10

Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DE ERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN



PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11

Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12

Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

13

Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14

Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ

COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

15

Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/010/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

16

Que el numeral III inciso b) de la BASE III DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN, del instrumento convocante determina:

III. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

La elección de los cargos a elegir establecidos en la base 1, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala:

...
b) *Para el caso de los candidatos Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán:*

ii. *8 (OCHO) en Consejo por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:*

N°	DISTRITO	MÉTODO
1	DISTRITO 2, CON CABECERA TETLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
2	DISTRITO 4, CON CABECERA APIZACO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
3	DISTRITO 6, CON CABECERA IXTACUIXTLA	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
4	DISTRITO 8, CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
5	DISTRITO 12, CON CABECERA TEOLOCHOLCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
6	DISTRITO 13, CON CABECERA ZACATELCO	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
7	DISTRITO 14, CON CABECERA NATIVITAS	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA
8	DISTRITO 15, CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE	MÉTODO DE VOTACIÓN UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA A LA CIUDADANÍA

17

Que el numeral 3 de la Base VII establece:

VII. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

...
3. *Para el caso de los Distritos Electorales Locales que su método sea el de elección universal, libre, directa y secreta, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 24 del mes de enero atendiendo a lo establecido en Estatuto y Reglamento de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática;*

18

Que el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 20. Para el caso de elecciones directas, el derecho a sufragar de las personas afiliadas al Partido se ejercerá en la casilla o en su centro de votación que corresponda a la sección electoral que le pertenezca respecto al domicilio señalado en su credencial para votar. Esta misma regla aplicará a los ciudadanos en el caso de elecciones abiertas a la ciudadanía.

Los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán propuestos por la Comisión Electoral en los términos de este Reglamento al Comité Ejecutivo Nacional, quien lo aprobará por dos terceras partes de sus integrantes.

19 Que el artículo 101 del Reglamento General de Elecciones y Consultas precisa lo siguiente:

Artículo 101. Una vez emitida la convocatoria para la elección de cargos de dirección y representación del Partido, la Comisión Electoral se abocará a determinar el número de casillas a instalar en el ámbito municipal tomando como base el número de personas afiliadas al Partido en el listado nominal.

Tratándose de la elección de candidaturas para cargos de elección popular, bajo el método de votación directo y secreto de la ciudadanía o personas afiliadas al Partido, el número de casillas por municipio se determinará tomando como base los votos obtenidos por el Partido en la última elección constitucional de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.

Se instalarán casillas determinando el ámbito territorial, el cual comprenderá secciones electorales completas.

20 Que en fecha 19 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le fue asignado el número de folio 0173, signado por la C. Elizabeth Pérez Valdez en su calidad de integrante de la Comisión Electoral, mediante el cual remite "PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO", aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el consejo estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

21 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/066/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

22 Que en fecha 20 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/01/067/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE RENUNCIAS, SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA PARA EL PROCESO



ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA"

23

Que en fecha 20 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 0190, signado por el C. Juan Manuel Cambron Soria, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual remite la "FE DE ERRATAS A LA PROPUESTA DE ENCARTE, PARA LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y UBICACIÓN DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTERELATIVA, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO", aprobada por la comisión de candidaturas nombrada por el Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala.

24

Que en fecha 21 de enero este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/071/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL NÚMERO, UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN PARA LA REALIZACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 24 DE ENERO DE 2016, EN LOS DISTRITOS ELECTORALES LOCALES; 2 CON CABECERA TETLA, 4 CON CABECERA APIZACO, 6 CON CABECERA IXTACUIXTLA, 8 CON CABECERA CONTLA DE JUAN CUAMATZI, 12 CON CABECERA TEOLOCHOLCO, 13 CON CABECERA ZACATELCO, 14 CON CABECERA NATIVITAS, 15 CON CABECERA SAN PABLO DEL MONTE, TODOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, RELATIVA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE DIPUTADAS O DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

25

Que en fecha 22 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio de la Comisión de Candidaturas del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Tlaxcala, mediante el cual remiten propuesta de integración de funcionarios de casilla

26

Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 inicios a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso f); 20, 84, 101, 102, 103 y 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria determinar el número y ubicación de casillas a instalar para la realización de las jornadas comiciales internas.

27

Que con la finalidad de dar certeza a todos y cada uno de los ciudadanos que participaran en la jornada electoral del 24 de enero de 2016, en el Estado de Tlaxcala este órgano electoral determina el número, ubicación así como la designación de los militantes de este instituto político que actuaran como funcionarios de las mesas directivas de casilla.



Por lo expuesto anteriormente, este órgano Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

UNICO.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Elecciones y Consultas, se establece el número, ubicación y seccionamiento de casillas que se instalarán en la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 24 de enero de 2016, en los Distritos Electorales Locales; 2 con cabecera Tetla, 4 con cabecera Apizaco, 6 con cabecera Ixtacuixtla, 8 con cabecera Contla de Juan Cuamatzi, 12 con cabecera Teolochocho, 13 con cabecera Zacatelco, 14 con cabecera Nativitas, 15 con cabecera San Pablo del Monte, todos del Estado de Tlaxcala, así como la determinación de los militantes que son designados como funcionarios de las mesas directivas de casilla para el proceso de selección interna de candidatos del Partido de la Revolución Democrática al cargo de Diputadas o Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado citado estado, conforme a la tabla adjunta al presente acuerdo que forma parte integral del mismo

Notifíquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.-

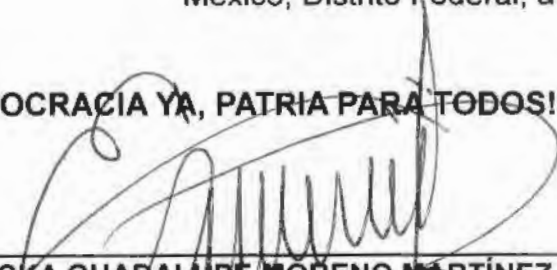
Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de este órgano electoral, para los efectos legales a que haya lugar

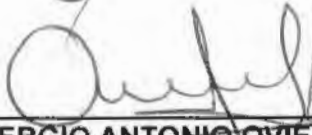
México, Distrito Federal, a 22 de enero de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO


Dirección Jurídica
Democracia ya, patria para todos.



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
1	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0232, 0233, 0234, 0248, 0243, 0245, 0235, 0249, 0246, 0238, 0240, 0241, 0249,	AYALA SANCHEZ VICTOR HUGO	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ MAYRA LAURA	DE GALES TORRES CRISTEL	COVA RAMOS JOSE
2	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE ATOTONILCO	241 -242	CASTAÑEDA ISLAS MARITZA	PEREZ LIMA ALAIN	ROMERO BENITES ESTEBAN	
3	6	IXTACUIXTLA	EN EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0237, 0236, 0239, 0252, 0253, 0248, 0244, 0251, 0256, 0257, 0247, 0250	SEVILLA SANCHEZ RUBEN	MUÑOZ SANCHEZ MA INES		CABRERA GONZÁLEZ CANDELARIO
4	6	PANOTLA	EL PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PANOTLA	332 AL 338	MOLINA OLMEDO LEONOR	JUNCOS DIAZ MARIA ANABEL	HURTADO RIVERA MIRIAM	MORALES SANCHEZ CARMELA
5	6	PANOTLA	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN JORGE TEZOQUIPAN	0339 A LA 0347.	DURAN BELLO SERGIO	RAMOS RAMOS NIEVES	MORALES SANTACRUZ HANDELL	HERNANDEZ CHAMIZO CARLOS
6	6	TOTOLAC	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE AXOTLA DEL RÍO	513, 511, 512, 514, 519,	ROLDAN VÁZQUEZ PEDRO	JUAREZ NAVA MISAEL	NAVA LEMUS RICARDO	
7	6	TOTOLAC	EN LA PLAZUELA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	508, 509, 515, 516, 517, 518, 510	SALGADO SANCHEZ EDWIN MICHAEL	SANTIAGO SANTIAGO AGUSTIN		SÁNCHEZ CUELLAR MARTÍN
8	8	AMAXAC	PRESIDENCIA MUNICIPAL	01 AL 02.	CRUZ ZÁRATE OSCAR DANIEL	CASTILLO HERNÁNDEZ LILIANA	TLILAYATZI XOCHITOTZI MARCOS	TAPIA CASTILLO CORINA ABIGAIL



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

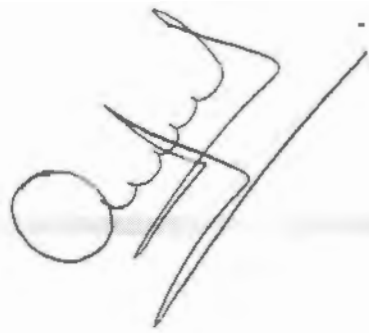
NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
9	8	SAN PABLO APETATITLAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL	05, 06,07,08,	NAVA ACOLTZI FELICIANO	CAHUANTZI LOPANTZI NOHEMÍ	CARRASCO ROMANO OSCAR	NAVA CUATECONTZI ARCADIO
10	8	SAN PABLO APETATITLAN	EN LA PLAZUELA DE LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE BELEN ATZIZITMITITLAN	09,10,11	LIZBETH CARRETO FLORES	HERNÁNDEZ TORIZ HECTOR		HERNÁNDEZ NETZAHUAL YAZZMIN
11	8	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA SECCION SEXTA	268, 269, 278, 279, 282,	TORNEL SALDAÑA ARTURO	ANTONIO HERNÁNDEZ ACOLTZI	RODRÍGUEZ CUAMATZI LIDIA	TLILAYATZI XOCHITOTZI MARIBEL
12	8	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE LA SECCION SEGUNDA	272, 272, 275,276, 267,273	GONZÁLE SAN LUIS JOSE LUIS	LEÓN ACOLTZI GEORGINA		CUATECONTZI FLORES MARLYN
13		CONTLA DE JUAN CUAMATZI	EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	270, 271, 283,280, 281, 277	MENDEZ PARADA RICARDO	CAHUANTZI NAVA NOÉ	RODRÍGUEZ CUAMATZI JULIA	
14	8	SANTA CRUZ TLAXCALA	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONTLA	369, 370, 365,366, 371	MARCOS TLILAYATZI XOCHITOTZI	GARCÍA HENO JESÚS	COCOLETZI SÁNCHEZ ANAHÍ	FLORES SANMIGUEL GUADALUPE
15	12	MAZATECOCHCO	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MAZATECOCHCO	266, 265	CALVARIO MUÑOZ ATILANO	ALVARADO RESENDIZ BENITO ROBERTO	AGUILA SANCHEZ ADRIANA	
16	12	MAZATECOCHCO	FRENTE A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE	264, 263	BERRUECOS PEREZ FELIX	TORRES PERALES FLORENCIO	XICOHTÉNCATL MORALES GUSTAVO	



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
			MAZATECOCHCO					
17	12	PAPALOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PAPALOTLA	564, 0565, 0563, 0569, 0568	BOTELLO ACOSTA GRACIELA	BERRUECOS ESTRADA JAVIER		
18	12	PAPALOTLA	PRESIDENCIA COMUNIDAD DE SAN MARCOS CONTLA	0566 Y 0567, 0560, 0559	SAUCEDO ROJAS CIRILO		LINARES MORALES SILVIA	
19	12	PAPALOTLA	FRENTE A LA PRIMARIA FRAY JULIAN GARCES COMUNIDAD XILOTZINCO	538, 562, 561, 0558	PEREZ LARA BRANDON	VILLANTES FLORES FLORENCIA	CORTES LARA ELIODORO	
20	12	QUILETLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE QUILETLA	0313 A LA 0315.	LOPEZ SUAZO EMILIO URIEL	FLORES PÉREZ DAVID		
21	12	XILOXOTLA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XILOXOTLA	0391 A LA 0392.	ROMERO RAMÍREZ VANNIA MADAHI	CALIHUA SERRANO JUANA	RUGERIO SANCHEZ MARTIN	
22	12	TETLANOHCAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	0158 A LA 0160.	CUATIANQUIZ RIVERA SILVIA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ESTHER	SALDAÑA AYOMETZI RODOLFO	
23	12	ACUAMANALA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACUAMANALA	0309 A LA 0312.	BOTELLO ACOSTA GRACIELA	SÁNCHEZ JUÁREZ EDUARDO		



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
24	12	TEOLOCHOLCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO	378 - 382	MELLENDEZ FLORES SANTOS	JUAREZ LOAIZA RICARDA ROCIO	AGUILA SANCHEZ ADRIANA	
25	12	TEOLOCHOLCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEOLOCHOLCO	0383 A LA 0386.	RUIZ VIVEROS MARICELA	AGUILA AGUILA LEONARDO	GUERRA PÉREZ ALEJANDRA	
26	13	ZACATELCO	FRENTE A LA ESCUELA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO	588.589.590.591	MINERVA HERNÁNDEZ CARVENTE	LIDIA CAMPOS VARGAS	HERNANDEZ ZEMPOATECATL ALONDRA ELIANA	
27		ZACATELCO	EN LA PLAZUELA DE LA CRUZ BLANCA	592.593.594.595	MIRIAM PORTILLO ATEMPA	HERNANDEZ ZEMPOATECATL JESSICA	HERNÁNDEZ CARVENTE ROSA	
28	13	ZACATELCO	PLAZUELA DE LA COMUNIDAD DE XOCHICALCO	596,597,598,599,600 Y 601	PIEDRACRUZ MONTIEL ALEJANDRO	TECANTE ZEMPOALTECATL LEVI	MARILU ARENAS DÍAZ	
29	13	TEPEYANCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEPEYANCO	390, 387, 389, 387	TEHOZOL GUERRERO MARCO ANTONIO	DANIEL TLECUITL HERNÁNDEZ	GONZALEZ AGUILAR MARIA TRINIDAD	
30	13	TEPEYANCO	PRESIDENCIA DE COMUNIDAD DE SAN PEDRO XACALTZINCO	397, 394, 393,	OMAR ZAMORA SÁNCHEZ	TERAN ROJAS ALBERTO	ROJAS SÁNCHEZ OMAR	
31	13	XICOTZINCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE XICOTZINCO	0570 A LA 0574.	MUNIVE PEREZ EVARISTO	HERNÁNDEZ CORTE ZENON AARON	AREMI JUAREZ ATRCE	



Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
32	13	AYOMETLA	PORTAL DE LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE AYOMETLA	0602 A LA 0605.	MORALES LINAREZ MARIA GABINA JUANA	AMÉRICA MORALES ORTÍZ	MEZA CANALES ARMANDO	
33	13	AXOCOMANITLA	EN PRESIDENCIA DE MUNICIPAL AXOCOMANITLA	0586 A LA 0587.	PATRICIA YOLANDA TUXPAN XOCHICALE	PEREZ PEREZ ELENA	CARMONA SERRANO CECILIA	
34	14	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLA	284 - 287, 288, 289,	PERES ROMERO JUSTO	ALVARADO FLORES ÁNGELES		
35	14	TEPETITLA DE LARDIZABAL	PRESIDENCIA DE COMNIDAD DE AYEACAC	290, 291	MARTINEZ MEZA JUAN	DE LA ROSA MENDEZ ANTONIO		
36	14	NATIVITAS	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0325, 0326, 0327, 0319, 0318, 0321, 0328, 0323-0324, 0320, 0322, 0324	RAMIREZ JUAREZ PEDRO	PEREZ PIEDRAS IDELFONSO	PEREZ PEREZ ELIZABETH	
37	14	NATIVITAS	SAN MIGUEL ANALCO	331	FLORES CARRERA FRANCISCO	HERNANDEZ JUAREZ NICOLASA		
38	14	TETLATLAHUCA	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	424, 431, 427, 428, 434	RODOLFO PÉREZ HERNÁNDEZ	ROJAS MORALES BENITO		
39	14	TETLATLAHUCA	PRESIDENCIA DE SANTA CRUZ DE AQUIHAHUAC	425-426 Y 431	MEJIA GARCIA LUCINO	LOPEZ GALLO MARIVEL	MARIELA GONZÁLEZ CERVANTES	

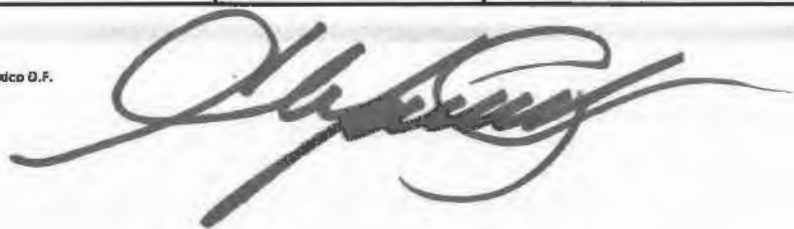


Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
40	14	SANTA APOLONIA TEACALCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0316 A LA 0317.	DÍAZ COZAYATL CELSO	LÁZARO MEJÍA DÍAZ		
41	14	SAN JUAN HUACTZINCO	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0395 A LA 0396.	ERIKA TLAMIS ALCOGER	GARCIA AGUILA MARIA ELENA		
42	14	SAN DAMIAN TEXOLOC	PORTAL DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0429 A LA 0430.	ELIZABETH PLATA MÁRQUEZ	ELIZABETH PLATA MÁRQUEZ	ELIZABETH PLATA MÁRQUEZ	
43	14	SAN JERONIMO ZACUALPAN	PLAZA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0432 A LA 0433.	ZAMORA PEREZ LAZARO	VIOLETA PÉREZ ROMERO		
44	14	SANTA ANA NOPALUCAN	PLAZA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	0254 A LA 0255.	YENY FLORENTINO PIMENTEL	NOPHAL SERRANO ROSALINA		
45	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN COSME	348	COYOTL ROMERO JULIO	JACQUELINE CALVARIO DE GANTE	ELSY CUAUTLE AGUILAR	FLORES PONCE NORBERTO ABEL
46	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SANTIAGO	349	CANDIDA CAPILLA SAENZ	MARÍA ISABEL AVENTURA SALAS	ACAMETITLA ROMERO JAFHET	
47	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN MIGUEL	354	CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CORTERO	CAPILLA JUAREZ BEATRIZ		MAXIMINO FLORES FLORES
48	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE JESUS	355	SERRANO URBINA ANDRES SEBASTIAN	MENDEZ ANTONIO ROBERTO CARLOS	ELODIA YOLANDA POTRERO TLALPA	BLANCA LILIA PÉREZ GUTIÉRREZ
49	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO EL CRISTO	350	COYOTL DURAZNO ASUNCION	DIANA KAREN MONARCA CHINA	SUSANA DOLORES TLAPAYA	PAOLO ROSSI PAEZ CHAVEZ





Partido de la Revolución Democrática

ACU-CECEN/01/073/2014

NUMERO DE CASILLA	DTTO	MUNICIPIO	UBICACIÓN	SECCIONES	PRESIDENTE	SECRETARIO	SUPLENTE 1	SUPLENTE 2
50	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN NICOLAS	0351-0352	GETULIO LUIS SALAS ARENAS	RICARDO FILIBERTO LANCHO HUEYOC	XAHUENTITLA TLAELPA MARICELA	
51	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN ISIDRO	0363-0364	PASCUAL SALAS TEPAL	DOMINGUEZ TLACOMULCO PATRICIO HUMBERTO		PABLO CIRILO CUATLANXAHUE
52	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO TLALTEPANGO	0361-0362	ACAMETITLA DOMINGUEZ ALBERTO	PEREZ CAPILLA SILVIA	ELENA NICOLASA TEXIS CORONA	MIGUEL HILARIO CONTRERAS POZO
53	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN PEDRO	0359-0360	TEPAL HUERTA LUZ MARIA	MARTINA ANDREA CALYECAC CORTERO	DULCE MARÍA GALINDO ROMERO	ACAMETITLA LOPEZ PERLA YASMIN
54	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO SAN BARTOLOME	0357-0358	PEDRO ARENAS TLALPA	ANDREA APARICIO RAMOS	SERRANO MENA LAURA	
55	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO DE SAN SEBASTIÁN	356	JUAN MARTIN CONTRERAS POZO	ALMA ADRIANA TZEMOL MORA		MIGUEL ALFONSO FLORES AGUIRRE
56	15	SAN PABLO DEL MONTE	BARRIO LA SANTISIMA	353	XIMELLO ACAMETITLA MARGARITA TRINIDAD	TEZMOL MORA ALMA ADRIANA	FABIOLA CLEMENTINA GONZALEZ SALAS	MARÍA LETICIA ALCANTARILLA CAPILLA
57	15	TENANCINGO	EN EL PARQUE DEL CENTRO DE TENANCINGO	0372 A LA 0377.	GUZMAN MENDEZ PEDRO	CAROLINA CHINO ZUÑIGA	JOSÉ ADÁN ATONAL PÉREZ	FLORES PEREZ FERNANDO